

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Volumen VEINTISIETE Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO
MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Fe de erratas que solicita la Dirección General de Obras Públicas.	3

Fe de erratas

que solicita la Dirección General de
Obras Públicas.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca, Estado de México a 14 de septiembre de 2026.

Oficio Número: 210010000/02526/2026.

MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Asunto: Fe de Erratas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 79, 87, fracción III, y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56 y 90, fracción I, décimo párrafo, del Bando Municipal de Toluca 2026; así como 3.2, fracción I, numeral 10, y 3.40 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, me permito solicitar respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea autorizada y publicada la **FE DE ERRATAS**, correspondiente al punto 5 del Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el once de septiembre de 2026, relativos a la aprobación por el Ayuntamiento de Toluca, las **Modificaciones al Programa Anual de Obra Pública 2026**.

Lo anterior, derivado de la detección de inconsistencias en la captura de datos dentro del documento aprobado, por lo que resulta necesario realizar la corrección correspondiente, con la finalidad de que la información relativa a las Obras Públicas coincida plenamente con lo registrado en el Presupuesto de Egresos 2026 y se eviten observaciones en futuras auditorías.

En razón de lo expuesto, los datos se deberán corregirse conforme a la siguiente información:

NO.	FUENTE	DELEGACIÓN	DICE: (NOMBRE DE LA OBRA)	DEBE DECIR:
1	FEFOM	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO HASTA CALLE PRIVADA TLATELOC, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+100, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO HASTA CALLE PRIVADA TLATELOC, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+160, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA.

H. Ayuntamiento de Toluca

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

NO.	FUENTE	DELEGACIÓN	DICE: (NOMBRE DE LA OBRA)	DEBE DECIR:
2	FEFOM	CALIXTLAHUACA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE LIBERTAD, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE ACTA DE INDEPENDENCIA HASTA CALLE BENITO JUÁREZ, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE LIBERTAD, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE ACTA DE INDEPENDENCIA HASTA CALLE INSURGENTES, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.
3	FEFOM	CALIXTLAHUACA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE LIBERTAD HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE LIBERTAD HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+540, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. MAXIMINO BUENO GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p Archivo/Minutario.
MBG/WRG/LZG

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PUBLICA LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

Respecto al acuerdo SEGUNDO inciso b) numerales 2, 8 y 12 del punto 5 del orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, celebrada el día once de septiembre de dos mil veintiséis, relativo a la modificación al Programa Anual de Obra Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

NO.	FUENTE	DELEGACIÓN	DICE: (NOMBRE DE LA OBRA)	DEBE DECIR:
1	FEFOM	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO HASTA CALLE PRIVADA TLATELOC, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+100, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO HASTA CALLE PRIVADA TLATELOC, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+160, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA.

NO.	FUENTE	DELEGACIÓN	DICE: (NOMBRE DE LA OBRA)	DEBE DECIR:
2	FEFOM	CALIXTLAHUACA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE LIBERTAD, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE ACTA DE INDEPENDENCIA HASTA CALLE BENITO JUÁREZ, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE LIBERTAD, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE ACTA DE INDEPENDENCIA HASTA CALLE INSURGENTES, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.
3	FEFOM	CALIXTLAHUACA	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE LIBERTAD HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+624, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE LIBERTAD HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+540, DELEGACIÓN CALIXTLAHUACA, TOLUCA.

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

7

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

C. José Ramón Fernando
Santana López
Noveno Regidor

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

L. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.